



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la venta ambulante
en la localidad de Estépar en el término municipal de Estépar*

El Pleno del Ayuntamiento de Estépar, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la modificación provisional de la ordenanza reguladora de la venta ambulante en la localidad de Estépar.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Estépar, a 27 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Jaime Martínez González